



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2020-00438

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandados: Dora Alba Tamara Lizarazo y Segundo Graciano Blanco Blanco.

A efectos de resolver lo que corresponda, comoquiera que, para la época de la radicación de la demanda de la referencia (29 de julio de 2020), este Juzgado no había implementado la herramienta de información *SharePoint* y, los procesos remitidos en forma virtual por la Oficina Judicial de Reparto eran asignados directamente por la Secretaría del Despacho al personal de sustanciación, a través de sus correos electrónicos, se **DISPONE:**

1. **REQUERIR** a la Secretaría del Despacho para que de manera inmediata brinde un informe pormenorizado donde se indique **(i)** quién es el empleado encargado de la radicación de demandas y asignación al personal de sustanciación y, **(ii)** especifique la trazabilidad en la asignación para la calificación de la demanda con número de secuencia 30965, radicada por el abogado Álvaro Romero Vargas en representación de Bancolombia S.A.
2. **REQUERIR** a los empleados Ciro Mauricio Molano y Paola Andrea Montañez para que presenten inmediatamente un informe sobre el trámite dado a los correos electrónicos radicados por el abogado Álvaro Romero Vargas para la ubicación del proceso de la referencia.
3. **REQUERIR** a Secretaría para que ingrese al Despacho de manera inmediata el proceso con radicado 2020-00438 a efectos de resolver como corresponde.

CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3ecae57de1dde2eaf7473e28a53e1929703e6caca7dcee558e60d1dde6
4bc4b**

Documento generado en 30/06/2021 11:58:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>